



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N° 902

La sesión ordinaria N° 685 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 14 de enero de 2026. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, José Joaquín Brunner, Karina Díaz, Ana Luz Durán, Sylvia Eyzaguirre, Lorna Prado y Carlos Williamson. Se conectaron a través de una plataforma tecnológica Marcela Lara y Gonzalo Muñoz. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:30 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros aprobaron el acta de la sesión anterior, con los ajustes realizados en el borrador compartido.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Reunión CFT Manpower. A solicitud de la institución se realizó una reunión, agendada a través de plataforma de lobby, entre las autoridades de la institución, la Presidenta y la Secretaria Ejecutiva. En la instancia, las autoridades informaron que no fueron acreditados por la CNA, aunque aún no han sido notificados de la decisión, y formularon consultas respecto del proceso de supervigilancia.
- La Presidenta informó que el Subsecretario de Educación Superior le indicó que se pondrán en contacto con el Consejo por el proceso de cierre de la Universidad La República y la Universidad Bolivariana.

3. MINEDUC. Propuesta de Actualización Bases Curriculares de 1° a 6° Básico. Reingreso. Acuerdo CNED N°044/2025. Análisis preliminar.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, sobre la propuesta de Actualización de Bases Curriculares de 1° a 6° Básico, presentada por el Ministerio de Educación, así como las evaluaciones de los expertos consultados y que se encuentran disponibles en el repositorio.

Los consejeros compartieron impresiones preliminares sobre la propuesta. Luego de un intercambio de opiniones acordaron dividirse las asignaturas para favorecer un estudio pormenorizado de cada una.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IPLF3S-525>



4. Universidad de La Serena. Recurso de Apelación carrera Pedagogía en Educación General Básica. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo el recurso de apelación y los documentos del proceso de acreditación.

A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el Consejo consideró que la carrera presenta avances parciales en el monitoreo del perfil de egreso y en el uso de información para la mejora, los que no permiten aún constatar un funcionamiento sistemático, articulado e integrado de los procesos formativos y de gestión curricular, conforme a los criterios de evaluación. Si bien la carrera dispone de procedimientos formalizados e instrumentos como los proyectos PEGB1 y PEGB2, que incorporan resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END), evaluaciones intermedias y seguimiento de titulados, estos mecanismos solo dan cuenta del cumplimiento de los niveles iniciales y no configuran un sistema consolidado de evaluación y ajuste curricular de nivel avanzado. En particular, no se evidencia una evaluación integral y estructural del plan de estudios a la luz de los estándares actualizados de la formación inicial docente.

Por otro lado, el Consejo coincide con el Comité de Pares y la CNA observando la ausencia de un proceso sistemático que articule el diagnóstico de brechas con la gestión curricular, incluyendo la priorización de acciones, asignación de responsabilidades, plazos y mecanismos de seguimiento. Los ajustes implementados han sido reconocidos por la propia carrera como microcurriculares, focalizados y transitorios. Respecto de la END, el Consejo advierte que, más allá de leves mejoras, los resultados no se utilizan de manera sistemática dentro de un ciclo completo de mejora que sustente decisiones curriculares de mayor alcance.

En cuanto a la formación práctica, estima que la limitada cantidad de asignaturas prácticas y su disposición no consecutiva afectan la continuidad del proceso formativo y el desarrollo progresivo de la autonomía profesional, sumado a una débil articulación pedagógica con los docentes guía.

En relación con el cuerpo académico, persisten debilidades estructurales que afectan la estabilidad del proyecto formativo, tales como la alta proporción de docentes por horas, la baja dotación de jornadas completas o medias y la rotación docente, pese a las oportunidades de mejora identificadas en capacitación y participación entre sedes.

Respecto del Gobierno y Gestión de Recursos, el Consejo concluye que no se verifican evaluaciones sistemáticas de los planes de mejora ni su integración en un ciclo robusto de toma de decisiones, manteniéndose un funcionamiento fragmentado.

Finalmente, el Consejo constata un avance parcial en la superación de las debilidades del proceso de acreditación anterior y observa que el plan de mejora no explicita adecuadamente cómo se abordarán las debilidades pendientes ni las identificadas en la autoevaluación reciente.

En consecuencia, el Consejo concluye que los avances evidenciados por la carrera aún no alcanzan un nivel suficiente de consolidación que permita proyectar una progresión sustantiva en el cumplimiento de los criterios de evaluación. Por lo anterior, por unanimidad, acordó rechazar el recurso de apelación presentado.





5. Universidad Central. Actividad de Acompañamiento. Etapa Final Proceso de Supervisión carrera de Pedagogía en Inglés. Invitados. Autoridades Institución: Santiago González L., Rector; Andrea Figueroa, Decana; Natalia Asenjo, Directora de carrera; Jorge Ulloa P., Director Aseguramiento de la Calidad; María Isabel Rojas, Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad.

La Secretaria Ejecutiva y el Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad presentaron los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, referidos al proceso de supervisión de la carrera.

A continuación, la Presidenta invitó a las autoridades de la institución a ingresar a la sesión.

El rector de la Universidad, luego de agradecer, valoró el acompañamiento del CNEC, indicando que les ha permitido contar con orientaciones y fortalecer no solo la carrera de Pedagogía en Inglés sino que todas las del área. Esto ha coincidido con el rediseño curricular de todas sus carreras, proceso en el que se involucró a toda la comunidad académica.

Luego, la Decana señaló que los procesos institucionales se encuentran fortalecidos, en el marco de una estrategia de acompañamiento articulada en tres líneas de desarrollo: el fortalecimiento de los procesos académicos, la adjudicación de proyectos PMI orientados al fortalecimiento de la formación práctica —con 16 académicos en formación para el desarrollo de competencias formativas— y la diversificación de la oferta formativa, proyectando la formación continua alineada con la política de formación docente. Estos avances se reflejan en el fortalecimiento total de la línea de práctica, un aumento progresivo de los resultados de la END entre 5% y 7%, y la consolidación de espacios de reflexión pedagógica en la práctica, alcanzando el cumplimiento total de los estándares de formación.

La Directora de la carrera de Pedagogía destacó avances estratégicos sustentados en indicadores clave como núcleo académico, admisión, retención y empleabilidad. Relevó la implementación de una plataforma de apoyo al aprendizaje, planes de lectura, talleres y tutorías para el logro del nivel C1, la incorporación de un docente hablante nativo y un aumento significativo de los resultados entre 2023 y 2024.

En cuanto al plan de estudios, se evidenció una mayor coherencia y articulación curricular, con progresión pedagógica y disciplinar explícita, enfoque formativo basado en estándares y uso articulado de evaluaciones internas y externas, lo que ha contribuido a mejoras en retención, titulación y resultados en la END.

La línea de prácticas se ha fortalecido mediante la articulación con metodología, un enfoque común de reflexión pedagógica y un sistema de acompañamiento y seguimiento. Asimismo, se destacó el fortalecimiento del vínculo con el medio, el cuerpo docente y la gestión académica, junto con la instalación de mecanismos de autorregulación, toma de decisiones basada en evidencia y un plan de mejora alineado con los criterios de acreditación.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en aspectos como la trayectoria de los estudiantes, las estrategias para alcanzar el nivel C1, el sistema de prácticas, los desafíos y las prioridades institucionales y la acreditación, entre otros.

Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sala.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IPLF3S-525>



6. Universidad de Talca. Recurso de Apelación Carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática y Física. Acuerdo.

Antes de comenzar este punto de la tabla, la consejera Marcela Lara señaló que conoce a personas del área académica de la institución, por lo que decidió abstenerse de participar en él.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo el recurso de apelación y los documentos del proceso de acreditación.

A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el Consejo consideró que, si bien la carrera ha implementado mecanismos institucionales de gestión curricular, evaluación del perfil de egreso y seguimiento de titulados, los que han derivado en ajustes curriculares y en un reciente rediseño del plan de estudios, la evidencia disponible no permite aún constatar un sistema plenamente consolidado de uso integrado de dicha información en un ciclo completo de mejora, lo que limita su posicionamiento en el Nivel 3. Asimismo, se considera un desequilibrio en las áreas formativas de una carrera de doble especialidad, con una asimetría temprana entre Matemática y Física que no se compensa de manera evidenciable a lo largo del plan, configurándose una brecha de consolidación curricular propia del Nivel 2.

En cuanto a la formación práctica, no existe controversia respecto de su posicionamiento en el Nivel 3, tratándose únicamente de una oportunidad de mejora asociada a la sistematización del impacto bidireccional.

Por su parte, en lo referido a la investigación interdisciplinaria y al análisis de prácticas docentes, no se identifican debilidades estructurales, pero sí ámbitos que aún no alcanzan un grado suficiente de sistematización para posicionarla en el Nivel 3.

Finalmente, respecto de la gestión de infraestructura, si bien existen condiciones adecuadas, no se evidencia un sistema consolidado de seguimiento de la satisfacción estudiantil ni su uso sistemático en la toma de decisiones, lo que limita una planificación más anticipada de los espacios de uso común.

En consecuencia, el Consejo estima que, aun cuando la carrera presenta condiciones de calidad y avances relevantes, estos no configuran todavía un nivel de consolidación suficiente para sustentar su posicionamiento en el Nivel 3 en los criterios observados. Por lo anterior, por mayoría, el Consejo acordó rechazar el recurso y mantener la acreditación otorgada por la CNA.

Los consejeros Budge y Williamson se manifestaron por acogerlo y aumentar la acreditación.

7. Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de la Araucanía. Sexta Visita de Acompañamiento. Invitados. Autoridades Institución: María Elena Fuentes Morales, rectora; Jorge Maldonado Contreras, Director Económico y Administrativo.

En el marco de la labor de supervigilancia, el Consejo analizó la situación del CFT Estatal de La Araucanía.

La Presidenta invitó a las autoridades a ingresar a la sesión.

La Rectora, luego de agradecer, señaló que, a su juicio, la institución ha logrado consolidar un Nivel 1 de acreditación y se encuentra en condiciones de avanzar hacia un Nivel 2. Indicó que



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IPLF3S-525>



la principal estrategia ha sido la implementación de planes de gestión operativa anual, orientados por la claridad de propósitos institucionales.

En relación con los estados de avance por dimensión, indicó que, en términos generales, la institución se sitúa en un Nivel 2, con la excepción de la dimensión de investigación, creación e innovación, que se encuentra en una etapa inicial.

En la Dimensión referida a docencia y resultados del proceso formativo, se evidencian avances significativos en crecimiento, retención y titulación, así como en la instalación de modelos de acompañamiento estudiantil y desarrollo docente. No obstante, el principal desafío radica en consolidar la sistematización de indicadores, la progresión académica y la implementación efectiva de ajustes curriculares.

En la Dimensión correspondiente a gestión estratégica y recursos, se cuenta con una planificación estratégica instalada y operativa, con altos niveles de cumplimiento del PDI y del CMI, crecimiento sostenido y fortalecimiento financiero y de infraestructura. El foco del desarrollo se orienta al cierre del ciclo del PDSI vigente y al fortalecimiento de la estructura organizacional.

En la Dimensión de aseguramiento de la calidad, indicó que la institución dispone de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad formalizado e institucionalizado, con herramientas de seguimiento y reportabilidad. El principal desafío es profundizar su implementación efectiva, fortaleciendo la apropiación institucional, la autoevaluación de programas y la generación de evidencia sistemática.

En la Dimensión de vinculación con el medio, existe un marco normativo, un modelo de gestión y un sistema de evaluación en proceso de consolidación, siendo el desafío principal robustecer la medición de resultados e impactos.

Finalmente, en la Dimensión de investigación, creación e innovación, la institución se encuentra en una etapa inicial, con experiencias piloto articuladas a la docencia y la vinculación con el medio. El desafío consiste en formalizar la política y el modelo de gestión, definir indicadores de resultados e integrar progresivamente la innovación a los procesos formativos y al desarrollo institucional.

A continuación, el Consejo dialogó los invitados profundizando en aspectos como el perfil de ingreso de los estudiantes, los mecanismos de apertura y cierre de carreras, gobernanza, relación con la industria regional y la interculturalidad, entre otros.

Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sala.

8. Escuela de Lenguaje Codekids. Recurso de Reposición al Acuerdo N°161/2025. Acuerdo.

Por razones de extensión, el Consejo acordó resolver este punto en la próxima sesión.

9. MINEDUC. Solicitud de Subvención: Colegio Hispano. Acuerdo.

A continuación, el Jefe del Deptol. Jurídico expuso sobre la solicitud del Ministerio de Educación para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitada por el establecimiento educacional indicado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IPLF3S-525>



Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo, por unanimidad, acordó ratificar la subvención otorgada al Colegio Hispano, de la comuna de Arica, por considerar que se da cumplimiento a la causal.

10. Varios.

- Luego de una discusión, el Consejo acordó no renovar el contrato con 3 Consultores para la prestación de asesorías comunicacionales.
- Propuesta Bases Convocatoria 2025. Propuesta Cronograma Convocatoria 2025. Antes de iniciar este punto de la Tabla, la Secretaria Ejecutiva y el Jefe del Depto. Jurídico salieron de la sala. Ingresaron, posteriormente, Miguel Muñoz y Esteban Geoffroy. Actuó como secretario de actas Gonzalo Serrano. El señor Muñoz y Geoffroy presentaron la propuesta y el Consejo discutió al respecto sugiriendo líneas de investigación para la selección de proyectos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:30 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria N°685.

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros Marcela Lara y Gonzalo Muñoz participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IPLF3S-525>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IPLF3S-525>